



Resolución Viceministerial

N° 162 - 2019 - MINEDU

Lima, 02 JUL 2019

VISTOS, el Expediente N° 0026973-2019, los informes contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00709-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal a) del artículo 9 de la referida Ley señala que uno de los fines de educación peruana es formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como un espacio que permita contrastar sus aprendizajes en esta ciencia a los alumnos de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular del país;

Que, el numeral 7 del Anexo N° 4 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros concursos escolares y encuentros educativos, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática;

Que, mediante Oficio N° 00888-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 233-2019-MINEDU-VMGP-DIGEBR-UAC, elaborado por la Unidad de Arte y Cultura, mediante el cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases de la XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019, la misma que tiene como objetivo general estimular en los y las estudiantes de educación secundaria el interés por



la matemática fomentando la interpretación de la realidad y la toma de decisiones que orientan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias matemáticas;

Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Regular y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, a las unidades de gestión educativa local y a las instituciones educativas participantes, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo 1.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten Signature]
ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
Viceministra de Gestión Pedagógica





PERÚ

Ministerio
de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica Regular

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 (ONEM 2019)

BASES 2019

1. FUNDAMENTO

Mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, en adelante ONEM, la cual promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables al aprendizaje de la matemática, de tal manera que el estudiante sistematiza y analiza información en diversos contextos para resolver problemas, usando estrategias y sus conocimientos matemáticos.

La motivación que se crea en torno al presente concurso, promueve en los y las docentes y estudiantes, la actualización permanente de los conocimientos y el uso de estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar competencias de resolver problemas matemáticos y la cultura científica de los y las estudiantes.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Estimular en los y las estudiantes de educación secundaria el interés por la matemática fomentando la interpretación de la realidad y la toma de decisiones que orientan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias matemáticas.

2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer la creatividad de los y las estudiantes del nivel secundaria para resolver situaciones problemáticas utilizando sólidos conocimientos científicos y relaciones matemáticas.
- Desarrollar competencias matemáticas en los y las estudiantes de educación secundaria.
- Promover la participación de los y las estudiantes de educación secundaria propiciando la integración entre estudiantes y la adquisición de experiencias, afianzando mejor su conocimiento y formación integral para determinar su proyecto de vida.
- Promover e incentivar la participación de las mujeres en las ciencias matemáticas, en el marco de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, a través de este evento académico nacional.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.4 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.6 Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que establece que la organización y participación en los concursos y





PERÚ

Ministerio
de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica Regular

Mejores
peruanos
Siempre

**XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
BASES 2019**

encuentros educativos se desarrollan en el marco del trabajo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes", conformada en las II.EE.

- 3.11 Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.12 Resolución Ministerial N° 049-2019-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 102-2019-MINEDU, que aprueba el Cuadro que contiene el detalle de los eventos y actividades de formación y capacitación a ser organizados y ejecutados por el Sector Educación durante el año 2019, así como la condición y cantidad de sus participantes, cuyos pasajes y viáticos serán financiados con recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- 3.13 Resolución Ministerial N° 061-2019-MINEDU, que aprueba el cronograma para la participación de las delegaciones que nos representaran en los eventos y competencias internacionales para la medición de los aprendizajes a desarrollarse durante el año 2019, así como la condición de cantidad de sus participantes, cuyos pasajes serán financiados con recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- 3.14 Resolución Ministerial N° 275-2019-MINEDU, que conforma el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019.
- 3.15 Resolución de Secretaría General N° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada "Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación".

4. ALCANCES

La ONEM es de alcance nacional. Está a cargo de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- 4.1. Ministerio de Educación.
- 4.2. Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

5. PÚBLICO OBJETIVO

Todos los y las estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) de las instituciones educativas públicas y privadas del país que no hayan participado en años anteriores en alguna de las siguientes olimpiadas internacionales: Máster de Matemática de Rumanía, Olimpiada Internacional de Matemática, Olimpiada Iberoamericana de Matemática y Olimpiada de Matemática de Países del Cono Sur. Ello, con el sentido de dar oportunidad a más estudiantes de participar en eventos internacionales.

6. NIVELES, CATEGORIAS Y MODALIDADES

6.1. Niveles de participación:

- a) **1° NIVEL:** 1.° y 2.° grado de educación secundaria de la EBR.
- b) **2° NIVEL:** 3.° y 4.° grado de educación secundaria de la EBR.
- c) **3° NIVEL:** 5.° grado de educación secundaria de la EBR.

6.2. Categorías de participación:

- a) **ALFA:** Estudiantes de instituciones educativas - públicas.
- b) **BETA:** Estudiantes de instituciones educativas - privadas.





PERÚ

Ministerio
de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica Regular

Mejores
Peruanos
Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
BASES 2019

6.3. Modalidades de aplicación de la prueba:

- a) **Presencial:** bajo esta modalidad, los y las estudiantes deberán desarrollar la prueba que corresponda de forma personal y mediante una prueba escrita (en papel). La prueba se desarrollará según las indicaciones y tiempo señalado para la etapa que corresponda.
- b) **Virtual:** bajo esta modalidad, los y las estudiantes deberán desarrollar la prueba que corresponda de forma personal a través de una PC en una plataforma virtual. La prueba se desarrollará según las indicaciones y el tiempo señalado para la etapa que corresponda.

7. ETAPAS DE CLASIFICACIÓN

La ONEM se realizará en cuatro etapas:

7.1. **Primera etapa:** se desarrolla en cada Institución Educativa (IE), con la participación de los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de Educación Básica Regular. La modalidad de evaluación es presencial y la clasificación se determinará de la siguiente manera:

- **En el caso de colegios mixtos:** se clasifican dos (02) estudiantes hombres y dos (02) estudiantes mujeres que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de 12 estudiantes; 06 hombres y 06 mujeres de la EBR.
- **En el caso de colegios solo de hombres o solo de mujeres:** se clasifican los o las estudiantes que obtuvieron los cuatro (04) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de 12 estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR.

7.2. **Segunda etapa:** se realiza en el ámbito de cada Unidad de Gestión Local (UGEL) y la modalidad de evaluación es presencial. Clasificarán, para la tercera etapa los y las estudiantes de la categoría Alfa que ocupen el 1.º, 2.º y 3.º lugar en el nivel en que participen y los y las estudiantes de la categoría Beta que ocupen el 1.º y 2.º lugar en el nivel en que participen.

De este modo, cada equipo que representará a la respectiva UGEL en la tercera etapa, estará conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA (II.EE. públicas) y seis (06) de BETA (II.EE. privadas) de la EBR. En caso la UGEL no gestione II.EE. privadas, los 15 estudiantes serán de II.EE. públicas.

7.3. **Tercera etapa:** se desarrolla en el ámbito de cada Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces, y la modalidad de evaluación es virtual. Clasificarán, para la cuarta etapa los y las estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron en la etapa anterior, en la cantidad que corresponda a cada región, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 02. El Director Regional de Educación o quien haga las veces, emitirá una resolución que acredite a los y las estudiantes ganadores de la tercera etapa y a los especialistas acompañantes para su inscripción respectiva en la cuarta etapa.

7.4. **Cuarta etapa:** se desarrolla a nivel nacional en la ciudad de Lima en las instalaciones del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, a cargo del Grupo de Trabajo y la modalidad de la evaluación final es presencial. Los y las estudiantes ganadores de la





PERÚ

Ministerio
de Educación

162-2019-MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica RegularMejores
peruanos
SiempreXVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
BASES 2019

tercera etapa serán inscritos por el especialista responsable de la ONEM mediante la Resolución Directoral de la DRE.

Para esta etapa, la institución educativa otorgará a cada estudiante una credencial con su foto y datos del docente de aula, según formato del Anexo N° 04, la cual debe ser refrendada por la UGEL y entregada por el o la estudiante al momento de la prueba. En esta etapa, los y las estudiantes participantes serán acompañados por el especialista responsable de su UGEL respectiva.

7.5. Se toma, como base para la premiación, el puntaje individual de los y las concursantes por nivel y categoría obtenidos en la cuarta etapa – etapa nacional, quienes serán premiados con medallas según el siguiente detalle:

- **1° puesto:** se declararán ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
- **2° puesto:** se declararán ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.
- **3° puesto:** se declararán ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

NIVEL	CATEGORÍA	MEDALLAS		
		1° puesto	2° puesto	3° puesto
1° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
2° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
3° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
Total por medallas		18	36	54
Total premiados		108		

Para mayor explicación del proceso clasificatorio en cada una de las etapas, ver el Anexo N° 3.

8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN



ETAPAS	FECHA DE LA PRUEBA	HORA	MODALIDAD	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA MÁXIMA DE INSCRIPCIÓN
PRIMERA ETAPA II.EE	Primera prueba: 10 de julio de 2019	10:00 horas turno mañana 14:00 horas turno tarde	Presencial	No hay inscripción en esta etapa.	No aplica



PERÚ

Ministerio
de Educación

162-2019-MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica RegularMejores
peruanos
SiempreXVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
BASES 2019

SEGUNDA ETAPA UGEL	Segunda prueba: 21 de agosto de 2019	10:00 horas	Presencial	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la segunda etapa (Anexo N° 1)	Del 11 de julio al 11 de agosto de 2019
TERCERA ETAPA DRE	Tercera prueba: 26 setiembre de 2019	10:00 horas	Virtual	La Comisión Organizadora de la UGEL, realizará la inscripción de los ganadores de la UGEL a la tercera etapa	Del 22 de agosto al 06 de setiembre de 2019
CUARTA ETAPA NACIONAL	Octubre (*)	9:00 horas	Presencial	La Comisión Organizadora de la DRE, gestionará la RD para la inscripción de los ganadores de la DRE a la cuarta etapa.	Del 27 de setiembre al de 04 de octubre 2019

(*) La fecha de la cuarta etapa será comunicada a través del portal <http://www.minedu.gob.pe/onem/cronograma.php>

NOTA: No se admitirán inscripciones fuera de las fechas establecidas.

9. SOBRE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

La evaluación que se aplicará en la primera y segunda etapa, considerará estrictamente situaciones problemáticas en función al enfoque centrado en la resolución de problemas que permitan evaluar el desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica, en adelante el CNEB, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos, las estrategias heurísticas y los procedimientos matemáticos.

A partir de la tercera etapa, las evaluaciones se ajustarán progresivamente a los parámetros de evaluación de los concursos internacionales, los cuales serán informados a través de instructivos y socializados en una reunión de orientación a los y las estudiantes que clasifiquen a la cuarta etapa - etapa nacional.

9.1. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles serán elaboradas por un profesional que tenga el grado de Doctor en Matemática de una institución de prestigio¹, que cuente con experiencia en la elaboración de ítems tipo olimpiadas, cuya labor será supervisada por la Sociedad Matemática Peruana en coordinación con los responsables del área de Matemática de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

9.1.1. En la primera etapa: la prueba tendrá las siguientes características:

Constará de veinte (20) ítems de opciones múltiples (cinco alternativas) para cada nivel, con la siguiente estructura: cinco (05) preguntas de la Competencia N° 23

¹ Universidades privadas o públicas acreditadas por SUNEDU, Sociedades de matemática o asociaciones reconocidas internacionalmente.





PERÚ

Ministerio
de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica Regular

Mejores
peruanos
Siempre

**XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
BASES 2019**

"Resuelve problemas de cantidad", cinco (05) preguntas de la Competencia N° 24 "Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio", cinco (05) preguntas de la Competencia N° 25 "Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre" y cinco (05) preguntas de la Competencia N° 26 "Resuelve problemas de, forma, movimiento y localización" establecidas en el CNEB.

9.1.2. En la segunda etapa: la prueba tendrá las siguientes características:

Constará de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con la siguiente estructura: dos (02) preguntas de la Competencia N° 23 "Resuelve problemas de cantidad", dos (02) preguntas de la Competencia N° 24 "Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio", dos (02) preguntas de la Competencia N° 25 "Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre" Competencia y dos (02) preguntas de la Competencia N° 26 "Resuelve problemas de forma, movimiento y localización", y dos (02) preguntas que combine varias competencias, establecidas en el CNEB.

9.1.3. En la tercera etapa: la prueba tendrá las siguientes características:

Constará de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática, que permite la combinación de varias competencias (Competencias N° 23, 24, 25 y 26 del CNEB).

9.1.4. En la cuarta etapa: la prueba tendrá las siguientes características:

Constará de cuatro (04) ítems abiertos para cada nivel de desarrollo y justificación, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática.

9.2. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

9.2.1. En la primera etapa: El o la estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.

9.2.2. En la segunda etapa: El o la estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.

9.2.3. En la tercera etapa: El o la estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas, utilizando la infraestructura de la red acondicionada para la aplicación de esta etapa y donde deberán subir sus respuestas. La hoja de respuestas deberá ser entregada al especialista responsable de la DRE, en ella deberán figurar las firmas del estudiante, del especialista responsable y de los veedores. Todas las hojas de respuestas serán guardadas y utilizadas posteriormente para cualquier acción de verificación. La duración de la prueba será de dos (02) horas.



Dado el carácter virtual de la prueba, esta puede ser aplicada en cada DRE o en su defecto, en la UGEL que reúna los recursos necesarios para la prueba virtual, previa coordinación con la DRE. De esta manera se evitaría el desplazamiento de los estudiantes clasificados y los gastos de traslado.

En los casos donde la prueba se aplique en las UGEL, las Comisiones Organizadoras de cada DRE se encargarán de seleccionar la Institución Educativa pública que se encuentre debidamente implementada y con una conectividad óptima



PERÚ

Ministerio de Educación

162-2019-MINEDU

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores Peruanos Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 BASES 2019

a internet, de manera que se garantice que los y las participantes no queden en desventaja respecto al resto de participantes. Asimismo, podrán emplear otra alternativa que ofrezca las mejores condiciones de conectividad a internet, como pueden ser las instalaciones informáticas de instituciones educativas privadas o de educación superior, para ello la DRE realizará las coordinaciones respectivas.

Las instalaciones de las instituciones educativas privadas o de educación superior deberán contar con el número suficiente de computadoras que permita asignar una estación de trabajo (PC) a cada estudiante y mantenerse en línea durante las dos horas que durará el desarrollo de la prueba. Además, los ambientes de la sede deberán tener el suficiente espacio para que los estudiantes puedan resolver los problemas propuestos. Asimismo, deberá contar con una impresora exclusiva para imprimir las pruebas y el formulario de respuestas.

Antes de la prueba correspondiente a la tercera etapa, el grupo de trabajo en coordinación con la Comisión Organizadora de la DRE o de quien haga las veces, tomará una prueba de simulacro, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual, y otra, con la participación de los estudiantes, con la finalidad de familiarizarlos con el proceso de la prueba.

9.2.4. En la cuarta etapa – Etapa Nacional: El estudiante desarrollará problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (04) horas.

9.3. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- 9.3.1. El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, será de cien (100) puntos.
- 9.3.2. En la primera etapa, las respuestas correctas serán calificadas con cinco (05) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.
- 9.3.3. En la segunda y tercera etapa, las respuestas correctas se calificarán con diez (10) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.
- 9.3.4. En la cuarta etapa, el máximo puntaje para cada problema será de veinticinco (25) puntos.
- 9.3.5. Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día de las evaluaciones.
- 9.3.6. La publicación de resultados para la primera, segunda y tercera etapa, deberán hacerse el mismo día de las evaluaciones a través de la página web y/o redes sociales oficiales de las instancias de gestión educativa descentralizada.
- 9.3.7. Los resultados de la cuarta etapa – etapa nacional serán anunciados en la ceremonia de premiación y publicados en el siguiente enlace web: <http://www.minedu.gob.pe/onem/ganadores.php>
- 9.3.8. En todas las etapas se deberá contar con veedores que velen por la transparencia del proceso de evaluación, los cuales no deberán tener ninguna relación con los y las II.EE. participantes en la prueba. En las primeras tres etapas, los veedores serán designados por la Comisión Organizadora y en la cuarta etapa – etapa nacional por el grupo de trabajo.



10. DOCENTE DE AULA Y ESPECIALISTA RESPONSABLE

10.1 Requisitos para ser considerado docente asesor (a)

- 10.1.1 Al docente del área de matemática, bajo cualquier condición laboral, quien asesora al estudiante durante todas las etapas de la ONEM.
- 10.1.2 Deberá contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.
- 10.1.3 Para ser reconocido (a) como docente de aula, sus datos deberán estar debidamente consignados en la credencial del estudiante emitida por el/la



PERÚ

Ministerio
de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica Regular

Mejores
peruanos
Siempre

**XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
BASES 2019**

directora (a) de la IE, la cual deberá ser suscrita también por el/la directora (a) de la UGEL correspondiente (Anexo N° 4). De no presentar la credencial firmada por el/ la directora (a) de la IE y el/la director (a) de la UGEL correspondiente al momento de la acreditación en la etapa nacional, de ganar su estudiante, no se le considerará para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional.

- 10.1.4** Si el director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el docente asesor, deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- 10.1.5** Asimismo, los y las docentes deben cumplir los siguientes requisitos:
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N° 5).

10.2 Compromisos del docente de aula:

- 10.2.1** Compromisos del o de la docente de aula de la primera etapa:
- Asesorar a los y las estudiantes a través del desarrollo de sus unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, promoviendo el desarrollo de las competencias matemáticas y motivando su participación en la XVI ONEM 2019.
 - Asegurar la correcta participación del y de la estudiante durante la evaluación:
 - Asegurar que para la prueba cada estudiante cuente con el material necesario (lápiz, borrador, regla y tajador).
 - Indicarles con anticipación que lean con detenimiento las indicaciones de la prueba y los enunciados de los problemas propuestos.
 - Instruirles para que consignen claramente los datos solicitados en la prueba.
 - Ingresar los resultados de la prueba mediante un aplicativo virtual, que será remitido por los especialistas de la UGEL correspondiente.
- 10.2.2** Compromisos del y de la docente de aula o especialista de la segunda y tercera etapa:
- Acompañar permanentemente a los y las estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Comisión Organizadora.
 - Para la prueba se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Asegurar la correcta participación del y de la estudiante durante la evaluación.
 - Garantizar que el y la estudiante o los y las estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI o su carne de extranjería.
 - Garantizar que los y las estudiantes a su cargo tengan una conducta adecuada.





PERÚ

Ministerio
de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica Regular

Mejores
peruanos
Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 BASES 2019

- Asegurar que para la prueba cada estudiante cuente con el material necesario (lápiz, borrador, regla y tajador).
- Indicarles con anticipación que lean con detenimiento las indicaciones y enunciados en la prueba.
- Instruirlos para que consignen claramente los datos solicitados en la prueba.

10.2.3 Compromisos del especialista responsable de la ONEM en la Etapa Nacional (cuarta etapa – etapa nacional)

- a. Convocar a una reunión de información e integración con el o la estudiante o los y las estudiantes ganadores y sus padres o apoderados, previo a la participación en la cuarta etapa, con el fin de esclarecer dudas sobre el viaje y su responsabilidad frente al cuidado del o de la estudiante o estudiantes a su cargo.
- b. Firmar las listas de asistencia de los y las estudiantes a su cargo.
- c. Acompañar permanentemente a los y las estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno; asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el grupo de trabajo.
- d. Participar, en compañía de sus estudiantes en la reunión de bienvenida, donde se informará sobre las actividades previstas y el desarrollo de la prueba final.
- e. Garantizar que los y las estudiantes a su cargo, porten su respectiva credencial de la IE, con foto sellada y visada por la UGEL, al local establecido para la prueba final (Anexo N° 3).
- f. Garantizar que los y las estudiantes a su cargo tengan una conducta adecuada y respeten los horarios establecidos.
- g. Recordar a los y las estudiantes asistentes que los servicios de alojamiento y alimentación son exclusivamente para los y las estudiantes acreditados. Bajo la responsabilidad de cada especialista, ninguna persona no acreditada (sea padre de familia, docente, pariente o estudiante) podrá ingresar al alojamiento o hacer uso del servicio de alimentación.
- h. Asegurar la permanencia de la delegación hasta después de la ceremonia de premiación. (Cualquier dificultad coordinar con los responsables del grupo de trabajo).
- i. Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional que establezca el grupo de trabajo.

11. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

11.1. Conformación:

- a. Primera etapa: está conformado por los miembros de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes.
- b. Segunda y Tercera etapa: Se constituirá una Comisión Organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera: Director de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la Comisión, el especialista responsable de ONEM 2019, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un especialista de informática.
- c. Cuarta etapa: El grupo de trabajo, constituido por Resolución Ministerial N° 275-2019-MINEDU, tendrá la responsabilidad de la organización y desarrollo de la XVI ONEM 2019, y asumirá también todo el proceso de la cuarta etapa – etapa nacional, conjuntamente con la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.





PERÚ

Ministerio
de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica Regular

Mejores
peruanos
Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
BASES 2019

11.2. Son funciones de la Comisión Organizadora de cada etapa:

- a. Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción.
- b. Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada.
- c. Acondicionar la o las instalaciones donde se realizará la Olimpiada con la finalidad de garantizar el desarrollo en lugares apropiados.
- d. Inscribir oportunamente a los y las estudiantes seleccionados para participar en la etapa inmediata.
- e. Remitir oportunamente los resultados de la evaluación al grupo de trabajo, en físico y al correo electrónico onem@minedu.gob.pe, de acuerdo a las disposiciones complementarias que establezca el grupo de trabajo.
- f. Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico onem@minedu.gob.pe.

12. JURADO CALIFICADOR

12.1. Conformación:

- 12.1.1 Para la primera y segunda etapa, la Comisión Organizadora respectiva designará al Jurado Calificador con un número no mayor de cinco (05) miembros. El Jurado Calificador estará integrado por docentes del área de matemática de probada idoneidad y profesionalismo y sus nombres solo se darán a conocer una hora antes de la competencia.
- 12.1.2 En caso de empates en la primera y segunda etapa, se deberá tener como prioridad el tiempo de desarrollo de los participantes. En caso haya un empate en cuanto a puntaje y tiempo, se deberá realizar el desempate con la resolución de un ejercicio extra, el cual será enviado para estos casos específicos, junto a las pruebas. **Solo se podrá cubrir los cupos asignados en cada etapa y no se contemplará la participación de más estudiantes.**
- 12.1.3 Para la tercera etapa debido a la modalidad virtual de la evaluación no se conformará ningún Jurado Calificador.
- 12.1.4 En la tercera etapa (prueba virtual), en caso de empate por puntaje, se determinará al ganador por el tiempo empleado en la resolución de la prueba, considerándose hasta el conteo de milisegundos. **No se considerarán empates clasificatorios por ningún motivo.**
- 12.1.5 La cuarta etapa – etapa nacional, será supervisada por la Sociedad Matemática Peruana, la evaluación consta de dos fases:
 - **La primera fase o fase de revisión preliminar:** en la cual un máximo de 36 calificadores debidamente seleccionados y con experiencia en olimpiadas evaluarán el desarrollo de cada problema en grupos de máximo tres (3) personas por pregunta, según las indicaciones del responsable de la Sociedad Matemática Peruana, quien les entregará los materiales, dará las pautas para la revisión, observará el proceso y al terminar, recogerá los materiales y hará firmar las fichas de evaluación. (Anexo N° 6)
 - **La segunda fase o fase de revisión final:** es una revisión final de las pruebas y puntajes obtenidos en la primera fase. Estará a cargo de máximo cuatro (04) profesionales altamente calificados con experiencia y méritos reconocidos, designados por la Sociedad Matemática Peruana, los que serán considerados como los miembros principales del jurado calificador y entregarán fichas de evaluación. (Anexo N° 7) y el Acta de Ganadores (Anexo N° 8).





PERÚ

Ministerio de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 BASES 2019

12.1.6 La evaluación de la cuarta etapa – etapa nacional se registrará mediante actas y fichas de evaluación:

- 01 acta de entrega de los cuadernillos de desarrollo de las pruebas por parte del grupo de trabajo al responsable de la Sociedad Matemática Peruana.
- 03 actas del proceso de evaluación:
 - La primera acta dejará constancia de la instalación de la mesa de evaluación de la **primera fase o fase de revisión preliminar**.
 - La segunda acta dejará constancia de la instalación de la mesa de evaluación para la segunda fase de revisión final, en la cual se dejará constancia de las revisiones realizadas, los cambios de haber alguno, y la justificación de los mismos. Esta acta deberá firmarla también el veedor asignado.
 - La tercera acta (Acta de Ganadores - Anexo N° 8) mostrará los puntajes finales obtenidos por los ganadores. Esta acta deberá firmarla también el veedor asignado y será entregada al grupo de trabajo por parte del responsable de la Sociedad Matemática Peruana, para su publicación oficial en el siguiente enlace web: <http://www.minedu.gob.pe/onem/ganadores.php>

12.2. Función del Jurado Calificador:

El Jurado Calificador asume la función de calificar en forma correcta e imparcial las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios y especificaciones técnicas que el grupo de trabajo establezca.

Los fallos del Jurado Calificador serán **inapelables**. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por la Comisión Organizadora respectiva.

13. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

13.1 El registro de participantes para la segunda etapa deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación. (<http://www.MINEDU.gob.pe/onem/>)

Para ello, la Comisión Organizadora podrá ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

Cabe precisar que una vez realizado el registro de los y las participantes se deberá imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo N° 1) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el director de la Institución Educativa.



14. RECONOCIMIENTO

14.1. Las Comisiones Organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa serán los responsables de otorgar los diplomas y/o medallas de reconocimiento a los estudiantes ganadores en cada nivel, a sus docentes, y a las II. EE. a las que pertenecen.

14.2. En la cuarta etapa – etapa nacional, los estudiantes ganadores serán reconocidos y premiados por la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, con diploma y medalla (especificaciones en el Anexo 3).



PERÚ

Ministerio
de Educación

162-2019-MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica Regular

Mejores
peruano
Siempre

**XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
BASES 2019**

- 14.3. Asimismo, en la cuarta etapa a nivel nacional, el Grupo de Trabajo se encargará de gestionar la entrega de diplomas de reconocimiento, a las tres regiones que han obtenido en promedio los puntajes más altos y a las tres regiones cuyos promedios de puntajes se han incrementado en relación al año anterior.
- 14.4. La estudiante mujer que obtenga el más alto puntaje en todas las categorías y niveles en la cuarta etapa será reconocida con un diploma en conmemoración a la estadounidense Karen Uhlenbeck, primera mujer en ganar el Premio Abel "el Nobel de las Matemáticas" en el año 2018.
- 14.5. Los y las estudiantes que obtengan los tres (03) puntajes más altos en cada nivel conformarán la delegación estudiantil peruana que participará en la XXIX Olimpiada Matemática Rioplatense, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el mes de diciembre de 2019. Si en este grupo de nueve estudiantes no clasificara en cada nivel un estudiante de la categoría Alfa, se considerará por cada nivel, al estudiante que obtenga el mayor puntaje para integrar dicha delegación. Cabe indicar que, la participación de delegación estudiantil peruana es conforme a lo dispuesto en el Cronograma de la participación de las delegaciones que nos representarán en los eventos y competencias internacionales aprobado mediante Resolución Ministerial N° 061-2019-MINEDU.
- 14.6. Serán reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación los y las docentes de aula del área de Matemática que asesoraron a los y las estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada nivel y categoría, para lo cual la Dirección General de Educación Básica Regular se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación.

Para el caso de docentes de instituciones educativas públicas, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección de Educación Básica Regular.

Solamente recibirán este agradecimiento y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial del estudiante (Anexo N°4) emitida por el o la directora de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 10.1 de las Bases.

15. FINANCIAMIENTO

- 15.1. Los gastos que demande la organización y el desarrollo de la cuarta etapa – etapa nacional serán financiados por el Minedu, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular, incluyendo gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los estudiantes y especialistas participantes desde la UGEL de origen hasta la sede de Lima y viceversa.
- 15.2. Es importante precisar que no se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso.

16. TRASLADOS TERRESTRES Y AÉREOS DE LAS DELEGACIONES

- 16.1. Para participar en el concurso en cada región, las delegaciones se trasladan empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales. En ese sentido, se recomienda a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas lo siguiente:
- a. Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.





PERÚ

Ministerio
de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica Regular

Mejores
peruanos
Siempre

**XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
BASES 2019**

- b. Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros.
 - c. Verificar que el medio de transporte cuente con el SOAT vigente.
 - d. Verificar que el conductor cuente con brevete de acuerdo al medio de transporte que conduce.
 - e. No trasladar a menores de edad, padres de familia u otras personas que no forman parte de la delegación.
 - f. Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
 - g. Verificar que los menores de edad cuenten con el permiso notarial (o del juez de Paz) necesario para su traslado interregional a nombre del docente asesor.
- 16.2.** Durante la etapa nacional, la Dirección General de Educación Básica Regular llevará a cabo la compra de los pasajes aéreos y terrestres, de acuerdo con la necesidad evaluada y de la disponibilidad presupuestal.
- 16.3.** Cabe resaltar, para el caso de los pasajes aéreos, las siguientes indicaciones:
- a. Se comprará los pasajes según la disponibilidad del mercado, por lo que la lista de participantes inscritos en el sistema será hasta el 04 de octubre de 2019 serán aquellos a los que se les pueda comprar pasajes.
 - b. No se aceptará solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos de cada aerolínea.
 - c. Luego de la emisión del pasaje, no podrá haber lugar a cambios en los mismos en relación a aspecto alguno. Esto incluye la persona asignada, la hora y fecha de salida.
 - d. Los menores de edad deberán mostrar la carta notarial que acredita a su acompañante (docente asesor) como tal, al momento de abordar.
 - e. De no presentarse en la fecha y hora del vuelo, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión (como portar documentos de identidad y cartas notariales), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes, o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con la anticipación necesaria al aeropuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.

17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las DRE, o la que haga sus veces así como las UGEL e II.EE. serán responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.

Los aspectos operativos de organización y ejecución no previstos en las Bases, serán resueltos por las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, en sus respectivas jurisdicciones.

La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

18. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre la XVI ONEM 2019, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: onem@minedu.gob.pe

Teléfono: 01-615-5892 o a la central telefónica 615-5800 Anexo 21127.



PERÚ

Ministerio
de Educación

162-2019-MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica Regular

Mejores
peruanos
Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
BASES 2019

Para información del concurso ingresar a:
<http://www.minedu.gob.pe/onem/>

19. ANEXOS

- Anexo N° 1: Ficha Inscripción
- Anexo N° 2: Cuadro de distribución de participantes para la cuarta etapa por regiones
- Anexo N° 3: Diagrama del proceso clasificatorio
- Anexo N° 4: Credencial del estudiante
- Anexo N° 5: Declaración Jurada del Docente Asesor
- Anexo N° 6: Ficha de evaluación del Jurado Calificador – Primera Fase
- Anexo N° 7: Ficha de evaluación del Jurado Principal – Segunda Fase
- Anexo N° 8: Acta de Ganadores
- Anexo N° 9: Carta de Compromiso del padre o madre de familia
- Anexo N° 10: Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.





PERÚ

Ministerio de Educación

162-2019-MINEDU

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores Peruanos Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 BASES 2019

ANEXO N° 1 FICHA DE INSCRIPCIÓN

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Puesto		Puntaje	
Nivel		Categoría	

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del tutor (a) (acompañará a la delegación)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			



Director (a) de la I.E.
Firma y sello

Nota: la ficha de inscripción debe remitirse firmada y sellada por el/la directora (a) de la I.E. a la UGEL respectiva de su jurisdicción.



PERÚ

Ministerio
de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General
de Educación
Básica Regular*Mejores
peruanos
Siempre*XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
BASES 2019

ANEXO N° 2

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES PARA LA CUARTA ETAPA POR
REGIONES

Conformación de equipos para la cuarta etapa, de acuerdo a la población escolar (nivel de educación secundaria) por región.

RANGO 1 Hasta 50 000 estudiantes	RANGO 2 De 50 000 hasta 100 000 estudiantes	RANGO 3 De 100 000 hasta 300 000 estudiantes	RANGO 4 Más de 300 000 estudiantes
EQUIPOS DE TRES ESTUDIANTES 2 ALFA Y 1 BETA por nivel	EQUIPOS DE CUATRO ESTUDIANTES 3 ALFA Y 1 BETA por nivel	EQUIPOS DE CINCO ESTUDIANTES 3 ALFA Y 2 BETA por nivel	EQUIPOS DE SIETE ESTUDIANTES 4 ALFA Y 3 BETA por nivel
1. AMAZONAS	1. ANCASH	1. AREQUIPA	1. LIMA METROPOLITANA
2. APURÍMAC	2. AYACUCHO	2. CAJAMARCA	
3. HUANCAVELICA	3. CALLAO	3. CUSCO	
4. MADRE DE DIOS	4. HUÁNUCO	4. JUNÍN	
5. MOQUEGUA	5. ICA	5. LA LIBERTAD	
6. PASCO	6. LIMA PROVINCIAS	6. LAMBAYEQUE	
7. TACNA	7. LORETO	7. PIURA	
8. TUMBES	8. SAN MARTÍN	8. PUNO	
9. UCAYALI			
9 x 9 = 81	8 x 12 = 96	8 x 15 = 120	1 x 21 = 21

TOTAL: 318 estudiantes participantes





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección General
de Educación
Básica RegularMejores
peruanos
SiempreXVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
BASES 2019

ANEXO N° 3

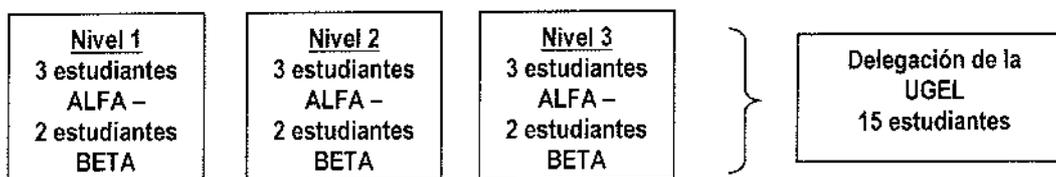
DIAGRAMA DEL PROCESO CLASIFICATORIO

PRIMERA ETAPA:

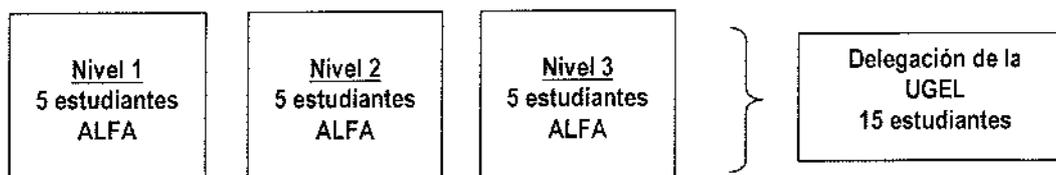
- Participan todos los y las estudiantes del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país.
- **En el caso de colegios mixtos:** se clasifican los dos (02) estudiantes hombres y 02 estudiantes mujeres (02) que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de 12 estudiantes; 06 hombres y 06 mujeres.
- **En el caso de colegios solo de hombres o solo de mujeres:** se clasifican los o las estudiantes que obtuvieron los cuatro (04) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de 12 estudiantes, ya sean hombres o mujeres.

SEGUNDA ETAPA:

- Intervienen delegaciones de las instituciones educativas de cada UGEL, compitiendo según su categoría: ALFA (públicas) y BETA (privadas).
- Se clasifican para la tercera etapa los estudiantes de la categoría Alfa que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen y los estudiantes de la categoría Beta que ocupen el 1° y 2° lugar en el nivel en que participen.
- De este modo, cada equipo que representará a la respectiva UGEL en la tercera etapa, estará conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA (II.EE. públicas) y seis (06) de BETA (II.EE. privadas).



En caso la UGEL no contara con II. EE. Privadas, los quince (15) estudiantes podrán ser de II. EE. Públicas, quedando conformada la delegación de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General de Educación Básica Regular

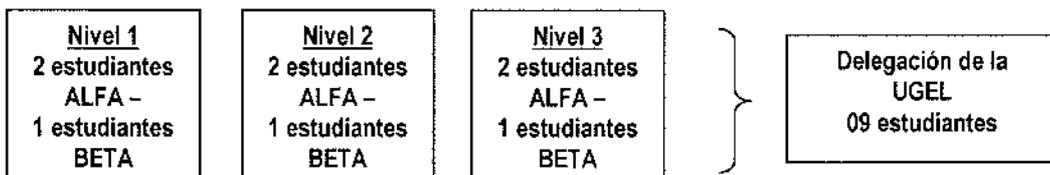
Mejores Peruanos Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 BASES 2019

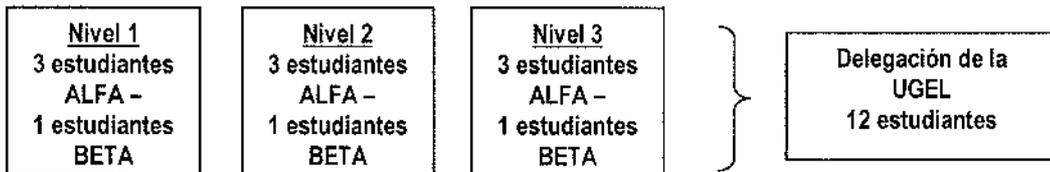
TERCERA ETAPA:

- Intervienen las delegaciones de las UGEL de cada Dirección Regional de Educación, o quien haga las veces compitiendo según su categoría.
- Clasificarán para la cuarta etapa los y las estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron, en la cantidad que corresponda a su región, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2.
- La delegación representativa de cada región estará integrada por tres equipos (nivel 1, 2 y 3), cada uno de los cuales estará conformado por estudiantes de las categorías ALFA y BETA.

Rango 1



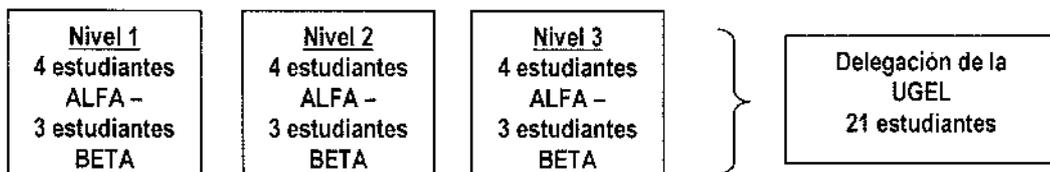
Rango 2



Rango 3



Rango 4





PERÚ

Ministerio de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 BASES 2019

CUARTA ETAPA:

- Intervienen en la evaluación final a desarrollarse en Lima, las delegaciones representativas de cada DRE o la que haga sus veces (26 delegaciones).
 - **1° puesto:** se declararán ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
 - **2° puesto:** se declararán ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.
 - **3° puesto:** se declararán ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

<u>1 Puesto</u>
<u>ALFA</u>
12
Ganadores
4 x nivel
<u>BETA</u>
06
Ganadores
2 x nivel

<u>2 Puesto</u>
<u>ALFA</u>
24
Ganadores
8 x nivel
<u>BETA</u>
12
Ganadores
4 x nivel

<u>3 Puesto</u>
<u>ALFA</u>
36
Ganadores
12 x nivel
<u>BETA</u>
18
Ganadores
6 x nivel





PERÚ

Ministerio de Educación

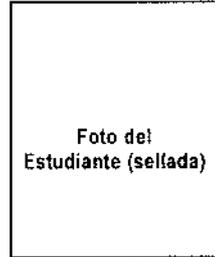
162 - 2019 - MINEDU

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 BASES 2019

ANEXO N° 4



CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE

El/la director/a de la institución educativa..... con código modular N°..... de la UGEL quien suscribe, declara bajo juramento que:

Es estudiante regular de nuestra institución educativa y que cursa actualmente el grado de secundaria, con código de matrícula N°....., DNI N°, y tiene como docente asesor (a) de aula del área de Matemática a:

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder) y DNI N°, en concordancia al numeral 10.1 de las presentes bases.

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la Etapa Nacional de la XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2019.



DIRECTOR (A) DE LA UGEL

DIRECTOR (A) DE LA I.E.

....



PERÚ

Ministerio de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 BASES 2019

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con domicilio en _____ Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
b. No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
d. No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
e. No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° N° 29988 y su reglamento.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el/la docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)





PERÚ

Ministerio de Educación

162-2019-MINEDU

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 BASES 2019

ANEXO N° 6

FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR – PRIMERA FASE ETAPA NACIONAL XVI ONEM 2019

NIVEL : _____ AULA : _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				TOTAL
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Pregunta N° 1

Nombres y Apellidos Jurado N° 1

Nombres y Apellidos Jurado N° 2

Nombres y Apellidos Jurado N° 3

Pregunta N° 2

Nombres y Apellidos Jurado N° 1

Nombres y Apellidos Jurado N° 2

Nombres y Apellidos Jurado N° 3

Pregunta N° 3

Nombres y Apellidos Jurado N° 1

Nombres y Apellidos Jurado N° 2

Nombres y Apellidos Jurado N° 3

Pregunta N° 4

Nombres y Apellidos Jurado N° 1

Nombres y Apellidos Jurado N° 2

Nombres y Apellidos Jurado N° 3





PERÚ

Ministerio de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 BASES 2019

ANEXO N° 7

FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO PRINCIPAL – SEGUNDA FASE ETAPA NACIONAL XVI ONEM 2019

NIVEL : _____ AULA : _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				TOTAL
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

OBSERVACIONES:

 (firma)
 Nombres y Apellidos
 DNI:
 Jurado Principal N° 1

 (firma)
 Nombres y Apellidos
 DNI:
 Jurado Principal N° 2

 (firma)
 Nombres y Apellidos
 DNI:
 Jurado Principal N° 3

 (firma)
 Nombres y Apellidos
 DNI:
 Jurado Principal N° 4



 Nombres y Apellidos del Veedor
 DNI:



**XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019
 BASES 2019**

**ANEXO N° 8
 ACTA DE GANADORES
 ETAPA NACIONAL XVI ONEM 2019**

En la ciudad de Lima, con fecha de 2019, a horas durante el proceso de evaluación de la etapa nacional de la Olimpiada Escolar Nacional de Matemática 2019 – ONEM 2019, de la categoría....., nivel.....; el Jurado Principal, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.
4.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar a los ganadores del (primer, segundo, tercer) puesto de la ONEM 2019:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	II.EE.	UGEL	DRE	PUNTAJE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

(firma)
 Nombres y Apellidos
 DNI:
 Jurado Principal N° 1

(firma)
 Nombres y Apellidos
 DNI:
 Jurado Principal N° 2

(firma)
 Nombres y Apellidos
 DNI:
 Jurado Principal N° 3

(firma)
 Nombres y Apellidos
 DNI:
 Jurado Principal N° 4



Nombres y Apellidos del Veedor
 DNI:



PERÚ

Ministerio de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 BASES 2019

ANEXO N° 9

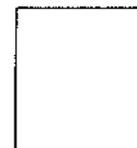
CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce (n) la patria potestad o tutela del o de la estudiante ... identificado (a) con DNI N°... quien a la fecha cuenta con ... años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría ..., nivel ... de la XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019, que se realizará del ... al ... de ... de 2019 en ..., representando a la Institución Educativa ... UGEL... DRE/GRE..., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) (tutelado/a) durante su participación en la ONEM 2019.

En la ciudad de ... de ... de 2019.

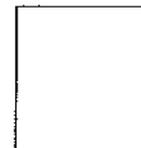
Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nota:

- a. Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
b. Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.





PERÚ

Ministerio de Educación

162 - 2019 - MINEDU

Dirección General de Educación Básica Regular

Mejores peruanos Siempre

XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 BASES 2019

ANEXO N° 10

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del o de la estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la mencionado (a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____ de _____ de 2019.



Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.